Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	44001772022
Ordenador del gasto	**TAIS ELENA ROMERO BORREGO** identificada con cédula de ciudadanía No. 32.699.349, en su calidad de Directora de la Regional Guajira, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrada mediante Resolución No. 1810 del 20 de abril del 2023, posesionado (a) mediante Acta No. 00148 del 21 de abril del 2023, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente
Nombre del Contratista	**Nombre:** ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJ. LUIS A. "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ **NIT. 900221108-1**
Representante legal	**Nombre: DARLIN DIAZ REDONDO** **CC. 84.092.147** De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por La Cámara de Comercio de La Guajira, el día 05 de mayo de 2023
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: LILIANA ROSA JIMENEZ DIAZ** **Cargo:** Coordinadora Centro Zonal N° 3 Fonseca

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 27 del Mes de Enero del año 2022 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 44001772022, cuyo objeto es **FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO.**

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula Decima Segunda, se estableció el valor del contrato así: La suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($205.777.028,00),** de acuerdo con la propuesta presentada. Discriminado así: **A.** los aportes que realizará el **ICBF** al CONTRATISTA por valor de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES**

DE PESOS M/CTE ($ 204.000.000.00) y **B.** El aporte que realizará el contratista por el valor de **UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($1.777.068,00),** de conformidad con los términos y condiciones de la contrapartida presentada en la propuesta.

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($205.777.028,00)	N/A	N/A	**DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($205.777.028,00)**

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 44001772022 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula Decima Primera del contrato No. 44001772022, el plazo de ejecución se estableció así: El plazo de ejecución de contrato de aporte será **hasta el 27 de octubre de 2022**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, para lo cual será necesario el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.- Que, durante la ejecución del contrato, no se suscribieron modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.	Valor ($) (indicar si aplica)
N/A	N/A	N/A	N/A

5.- Que, el día 28 de mes de enero de 2022 la Regional Guajira del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento	SEGUROS MUNDIAL	**CRC-100006971**	0	28/01/2022	28/01/2022	27/01/2022	27/04/2023
Calidad del servicio							
Pagos de salarios, prestación sociales legales e indemnizaciones laborales		**CRC-100006971**	0	28/01/2022	28/01/2022	27/01/2022	27/10/2025
Responsabilidad civil extracontractual		**CRC - 100002079**	0	28/01/2022	28/01/2022	27/01/2022	27/10/2022
MODIFICACIONES							
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **LORENZA MARTINEZ VALDEBLNAQUEZ** – Profesional Universitario del Centro Zonal 3 Fonseca en calidad de supervisora y para efectos de la liquidación suscribe la presente acta **LILIANA ROSA JIMENEZ DIAZ –** Profesional Universitario con funciones de **COORDINADORA CENTRO ZONAL No. 03 FONSECA,** en calidad de supervisor**.**

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 16/05/2023, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 44001772022.

8.- Que el responsable del área de tesorería del ICBF Regional Guajira expidió UN (1) Estado de Cuenta del mencionado CONTRATO, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan CUATRO (04) pagos en el año 2022, discriminados así: Un primer desembolso por valor de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($40.800.000,00), Un segundo desembolso por valor de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 61.200.000,00), Un tercer desembolso por valor de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 61.200.000,00). Un cuarto desembolso por valor de

CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($40.800.000,00), para la suma total de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 204.000.000.00).**

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. 44001772022 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No. 10622 del 11/01/2022	$ 204.000.000.00	**Inicial**	No. 32022 del 27/01/2022	$ 204.000.000.00

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 44001772022, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 05/05/2023 expedido por el responsable del área de Tesorería y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del contrato	$ 205.777.028,00
Valor aporte ICBF	$ 204.000.000.00
Valor aporte contratista	$ 1.777.028,00
Valor total de las adiciones	$ 0
Valor total de las reducciones	$0

Valor Total del contrato	$ 205.777.028,00
Valor Total Ejecutado	$ 205.777.028,00
Valor ejecutado aporte del ICBF	$ 204.000.000.00
Valor ejecutado aporte del contratista	$ 1.777.028,00
Valor Total Pagado	$ 204.000.000.00
Saldo Liberado	$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. 48782)	$11.500,00
Saldo Pendiente por Pagar	$ 0
Saldo Pendiente por Liberar	$0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 44001772022, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y LA ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJ. LUIS A. "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ** identificada con Nit 900221108-1 de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 44001772022.

CUARTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012